



re 2022

Informe de Actividad

Comité de Participación Ciudadana

## ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

### Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.

**Artículo 21.** El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Aprobar sus normas de carácter interno;
- II. Elaborar su programa de trabajo anual;
- III. Aprobar el informe anual de las actividades que realice en cumplimiento a su programa anual de trabajo, mismo que deberá ser público;
- IV. Participar en la Comisión Ejecutiva en términos de esta Ley;
- V. Opinar y realizar propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre la política estatal y nacional y las políticas integrales, así como acceder a la información que genere el Sistema Estatal, por conducto del Secretario Técnico;
- VI. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración:
  - a) Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan;
  - b) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación de la Plataforma Digital Estatal y su coordinación para la integración de la información del Estado a la Plataforma Digital Nacional;
  - c) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes de los diversos órdenes de gobierno en las materias reguladas por esta Ley;
  - d) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja.
- VII. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad sudcaliforniana participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción;
- VIII. Llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno;
- IX. Opinar o proponer, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política local y nacional;
- X. Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos;
- XI. Proponer reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior del Estado;
- XII. Opinar sobre el programa anual de trabajo del Comité Coordinador;
- XIII. Realizar observaciones, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, a los proyectos de informe anual del Comité Coordinador;
- XIV. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, la emisión de recomendaciones no vinculantes;
- XV. Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas en el Estado;
- XVI. Proponer al Comité Coordinador mecanismos para facilitar el funcionamiento de las instancias de contraloría social existentes, así como para recibir directamente información generada por esas instancias y formas de participación ciudadana, y
- XVII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.



Dra. Alma Lidia Cota Ojeda

Miembro del Comité de Participación Ciudadana del SEABCS



2019/2024

**1. Reporte de Actividades:**

**Miembro del Comité de Participación Ciudadana**

Atribución Legal	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos/productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>VII.- Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad sudcaliforniana participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción.</p> <p>X.- Proponer de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.</p>	<p>10/Nov/2022 Sesión vía zoom</p>	<p>Visita in situ virtual con el CPC Michoacán y sus pares en las actividades del 2º Ciclo del Mecanismo Nacional de Revisión entre Pares en México, proyecto coordinado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en México (UNODC), en el que participan más de 100 instituciones del país.</p> <p>Este Mecanismo busca reforzar el marco legal de anticorrupción y revisar la cooperación y políticas de cada una de las 32 entidades del país.</p> <p>En este proceso nos correspondió ser revisores del estado de Michoacán y los temas relevantes fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Normatividad</li> <li>-Logros y buenas prácticas</li> <li>-Procedimiento de denuncia</li> <li>-Protección a denunciantes</li> <li>-Problemas en la aplicación de retos y desafíos</li> <li>-Identificación de necesidades de asistencia técnica</li> </ul> <p>Los esfuerzos sostenidos, tales como el Mecanismo de Revisión, ayudan a fortalecer los sistemas y a eficientar la coordinación de mecanismos que salvaguardan la prosperidad internacional a largo plazo.</p>	<p>La Visita in situ virtual con el CPC Michoacán y sus pares en las actividades del 2º Ciclo del Mecanismo Nacional de Revisión entre Pares en México, se relaciona con las fracciones VII citada en la atribución legal. El objetivo de llevar a cabo la revisión entre pares.</p> <p>Este Mecanismo, ha sido considerado un ejercicio pionero en el mundo y una muestra del compromiso del país y de las entidades federativas por tomar las riendas en la prevención y la lucha contra la corrupción, un mal que amenaza la estabilidad, la seguridad y disminuye la confianza ciudadana en las instituciones públicas; además, de vulnerar el desarrollo sostenible.</p> <p>Las conclusiones de este magno ejercicio contribuirán a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en temas de Paz, justicia e impulsará la conformación de instituciones sólidas por medio de alianzas.</p>	<p>Como resultado de la Visita in situ virtual con el CPC Michoacán y sus pares en las actividades del 2º Ciclo del Mecanismo Nacional de Revisión entre Pares en México al CPC de Michoacán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sin observaciones, con grandes áreas de oportunidad identificadas. Es necesario adoptar medidas para establecer sistemas apropiados de contratación pública, basados en la competencia, la transparencia y objetividad, que sean eficaces, entre otras cosas para prevenir la corrupción.</li> <li>-Se acuerda realizar la revisión entre pares correspondiente al estado de Baja California Sur el próximo 2 o 6 de diciembre.</li> </ul>	 



Atribución Legal	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos/productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
VII.- Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad sudcaliforniana participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción. X.- Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.	17/Nov/2022 Casino Bellavista	Foro de Mesas de Acción Implementación de La Política Estatal Anticorrupción de Baja California Sur.  Estas mesas de trabajo se realizaron a través del Comité de Participación Ciudadana, en el cual se socializaron las estrategias y líneas de acción mediante mesas de trabajo, respecto de los 4 ejes de la Política Estatal Anticorrupción.  Mesa1: Combatir la corrupción y la impunidad. Mesa2: Combatir la arbitrariedad y el abuso del poder. Mesa 3: Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad; y Mesa4: Involucrar a la sociedad y el sector privado.	El Foro de Mesas de Acción Implementación de La Política Estatal Anticorrupción de Baja California Sur.  , se relaciona con las fracciones VII y X citadas en la atribución legal.  El objetivo de llevar a cabo implementación de la Política Estatal Anticorrupción de B.C.S., es comenzar a activar herramientas y líneas de acción precisamente en todas las etapas del proceso del combate a la corrupción desde la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y/o delitos por hechos de corrupción. Es decir, incentivamos la participación de todos los sectores, al mismo tiempo que del resultado de estas actividades saldrán a la luz hechos que haya necesidad de denunciar.	Del Foro de Mesas de Acción Implementación de La Política Estatal Anticorrupción de Baja California Sur. se obtuvo lo siguiente:  Se socializaron las estrategias y líneas de acción mediante mesas de trabajo, respecto de los cuatro ejes de la Política.  Mesa 1.- Combatir la corrupción y la impunidad. Mesa 2.- Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder. Mesa 3.- Promover la mejora de gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad. Mesa 4.- Involucrar a la sociedad y sector privado.  Dentro del marco de la temporalidad de implementación de la Política Estatal Anticorrupción, en el corto plazo. Obteniendo la retroalimentación ciudadana necesaria para la definición del Programa de Implementación de la PEA, a corto plazo.	 



## ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA.

### Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.


Artículo 31. La Comisión Ejecutiva tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, por lo que elaborará las siguientes propuestas para ser sometidas a la aprobación de dicho comité:

- I. Las políticas en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;
- II. La metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas a que se refiere la fracción anterior;
- III. Los informes de las evaluaciones que someta a su consideración el Secretario Técnico respecto de las políticas a que se refiere este artículo;
- IV. Los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción en el marco de la Plataforma Digital Estatal;
- V. Las bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos;
- VI. El informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de las funciones y de la aplicación de las políticas y programas en la materia;
- VII. Las recomendaciones no vinculantes que serán dirigidas a las autoridades que se requieran, en virtud de los resultados advertidos en el informe anual, así como el informe de seguimiento que contenga los resultados sistematizados de la atención dada por las autoridades a dichas recomendaciones, y
- IX. Las bases de coordinación con el Sistema Nacional.



Marco Normativo conforme a las propuestas establecidas en la LSAEBCS	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad	Relación de la Actividad con la propuesta de Ley	Resultados Obtenidos/acuerdos/productos	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>I. Las políticas en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;</p> <p>II. La metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas a que se refiere la fracción anterior;</p>	<p>4 y 8/Nov/2022 Sesión vía zoom</p>	<p>Reuniones de Trabajo de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del SEA de BCS.</p> <p>Estas sesiones de trabajo de la Comisión Ejecutiva, se celebró con la finalidad de dar seguimiento a las actividades y acciones del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Baja California Sur. Así mismo, revisar y dar seguimiento al comportamiento de participación que había tenido a la fecha la difusión de la convocatoria del Ensayo Anual 2022 "Combate a la Corrupción".</p>	<p>Reuniones de Trabajo de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del SEA de BCS, se relacionan con las atribuciones de las fracciones I y II, ya que a la par con el PTA, se está trabajando en la etapa o programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, con la que se controlarán y disuadirán las faltas administrativas y los actos de corrupción en el Estado de Baja California Sur.</p> <p>Estos trabajos permitirán establecer las metodologías políticas en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;</p>	<p>De las Reuniones de Trabajo de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del SEA de BCS se obtuvo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Perfeccionamiento de las matrices para el Programa de Implementación de la Política Estatal, afinando líneas de acción, lo que permite tener más claridad para la elaboración de un excelente Programa de Implementación en este mes de diciembre 2022.</li> <li>• Para la difusión de la Convocatoria al concurso de Ensayo de Combate a la corrupción 2022, se propone enviar oficios directos a las instituciones educativas y lograr así más participación.</li> </ul>	

Marco Normativo conforme a las propuestas establecidas en la LSAEBCS	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad	Relación de la Actividad con la propuesta de Ley	Resultados Obtenidos/acuerdos/productos	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>I. Las políticas en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;</p> <p>II. La metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas a que se refiere la fracción anterior;</p>	<p>18/Nov/2022 Sesión vía zoom</p>	<p>La Sesión de Trabajo de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del SEA de BCS. Esta sesión de trabajo se llevó a cabo para terminar de definir reprogramaciones y actualización del programa de Trabajo del Sistema Estatal Anticorrupción, basado en las actividades establecidas en el Programa de Trabajo Anual de la Comisión Ejecutiva, así como del Comité de Participación Ciudadana.</p>	<p>La Sesión de Trabajo de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del SEA de BCS se relaciona con las atribuciones de las fracciones I y II, ya que a la par con el PTA, se está trabajando en la etapa o programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, con la que se controlarán y disuadirán las faltas administrativas y los actos de corrupción en el Estado de Baja California Sur. Estos trabajos permitirán establecer las metodologías políticas en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;</p> <p>La etapa de implementación es una parte más del camino que hay que recorrer para llegar a la ejecución de la PEABCS.</p>	<p>De la Sesión de Trabajo de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del SEA de BCS, se obtuvo lo siguiente:</p> <p>Se acordó continuar en la redefinición de fechas y logística de las acciones que formarán parte del programa de trabajo del segundo semestre del año 2022 de la Comisión Ejecutiva.</p>	

Marco Normativo conforme a las propuestas establecidas en la LSAEBCS	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad	Relación de la Actividad con la propuesta de Ley	Resultados Obtenidos/acuerdos/productos	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>I. Las políticas en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;</p> <p>II. La metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas a que se refiere la fracción anterior;</p>	<p>24 y 29/Nov/2022 Sesión vía zoom</p>	<p>Sesión de Trabajo de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del SEA de BCS.</p> <p>En estas sesiones se realizó específicamente para revisar los detalles de logística del evento "Presentación de la Política Estatal Anticorrupción de Baja California Sur" a realizar el día 30 de noviembre del 2022, a las 10 am, en el Casino Bellavista.</p>	<p>La Sesión de Trabajo de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del SEA de BCS. se relaciona con las atribuciones de las fracciones I y II, ya que a la par con el PTA, se está trabajando en la etapa o programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción, con la que se controlarán y disuadirán las faltas administrativas y los actos de corrupción en el Estado de Baja California Sur. Estos trabajos permitirán establecer las metodologías políticas en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;</p> <p>La etapa de implementación es una parte más del camino que hay que recorrer para llegar a la ejecución de la PEABCS.</p>	<p>De la Sesión de Trabajo de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del SEA de BCS. Obtuvo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Autoridades confirmadas hasta ese momento.</li> <li>-Definición de quien dará exponer presentación general sobre la PEABCS.</li> <li>-Apoyos técnicos.</li> </ul>	

Marco Normativo conforme a las propuestas establecidas en la LSAEBCS	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad	Relación de la Actividad con la propuesta de Ley	Resultados Obtenidos/acuerdos/productos	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>I. Las políticas en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;</p> <p>II. La metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas a que se refiere la fracción anterior;</p>	<p>30/Nov/2022 Sesión vía zoom</p>	<p>Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva, de la Secretaría Ejecutiva del SEA de BCS.</p> <p>Orden del día:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pase de lista, registro y verificación de quórum.</li> <li>2. Declaración de quórum e instalación de la sesión.</li> <li>3. Lectura y aprobación del orden del día.</li> <li>4. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la segunda sesión ordinaria de la CE, realizada el 31 de octubre de 2022.</li> <li>5. Seguimiento de acuerdos de la sesión anterior.</li> <li>6. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los resultados del Foro: Mesas de Acción Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Baja California Sur.</li> <li>7. Asuntos generales.</li> <li>8. Clausura de la sesión.</li> </ol>	<p>La Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva, de la Secretaría Ejecutiva del SEA de BCS, se relaciona con las atribuciones de las fracciones I y II, ya que a la par con el PTA, se está trabajando en la etapa o programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción, con la que se controlarán y disuadirán las faltas administrativas y los actos de corrupción en el Estado de Baja California Sur.</p> <p>Estos trabajos permitirán establecer las metodologías políticas en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;</p> <p>La etapa de implementación es una parte más del camino que hay que recorrer para llegar a la ejecución de la PEABCS.</p>	<p>De la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva, de la Secretaría Ejecutiva del SEA de BCS, se obtuvo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Aprobación de la minuta de la sesión ordinaria anterior;</li> <li>-Aprobación de los resultados del Foro "Mesas de Acción del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción".</li> </ul>	